

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30965 VALENCIA.

Edicto.

Don Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 1217/2008 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso necesario de acreedores de don Pascual Serrano Llacer, con DNI. 19.431.318-K, y domicilio en Valencia, calle En Sanz, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a. Se nombra administradores concursales a don Vicente Rodríguez Esparza, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Conde Salvatierra, número 41 - 4.^a, don José Luis Ramos Fortea, Economista Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Beatriz Tortosa, número 4 - 1.º - E - Izquierda, y el acreedor Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio en Valencia, Paseo Alameda, número 34 y CIF número F-46028064.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090066369-1